



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE SANTUARIO PLAYA EL VERDE CAMACHO EN LOS MUNICIPIOS DE MAZATLÁN Y SAN IGNACIO, EN EL ESTADO DE SINALOA

ANEXO 1

1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA

¿Qué objetivos persigue la regulación?

La zona propuesta como Santuario Playa El Verde Camacho, comprende una superficie de 128-48-02.40 hectáreas, de las de las cuales 115.67 ha corresponden a playa arenosa, representando el 90.03 % de la propuesta de, en buen estado de conservación, para la anidación de tres especies de tortugas marinas: tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), tortuga laúd (*Dermodochelys coriacea*) y la tortuga prieta (*Chelonia mydas*). Su extensión lineal es de 20.9 km de playa desde Punta Gruesa hasta la playa La Escopama.

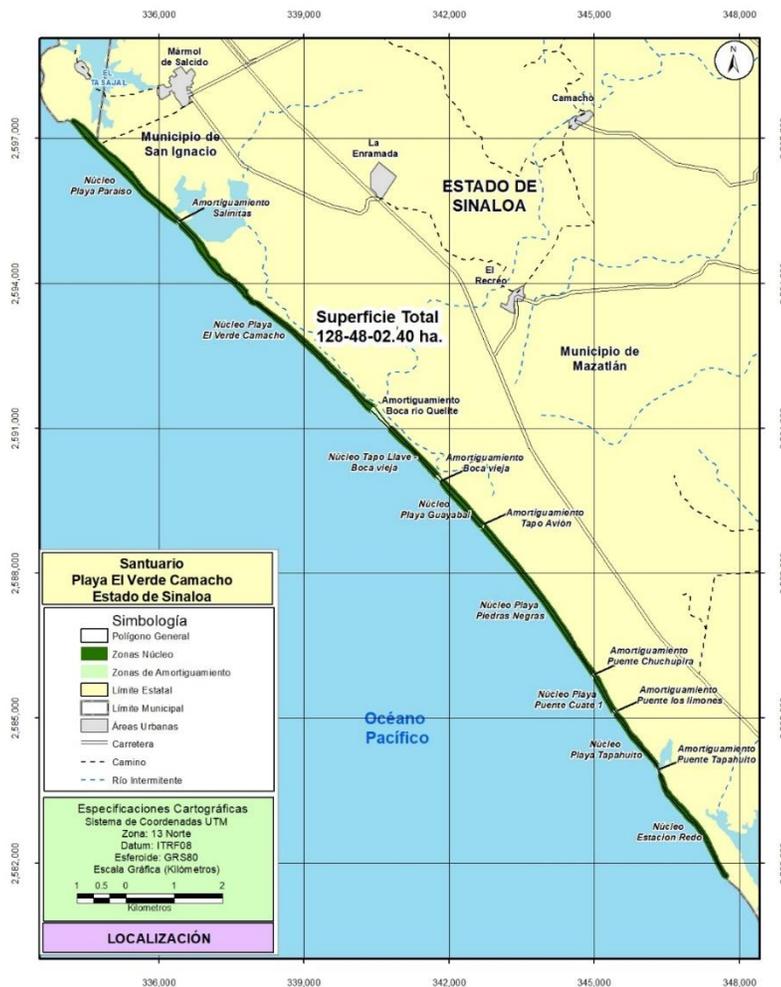


Figura 1. Superficie del polígono del área propuesta



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE SANTUARIO PLAYA EL VERDE CAMACHO EN LOS MUNICIPIOS DE MAZATLÁN Y SAN IGNACIO, EN EL ESTADO DE SINALOA

ANEXO 1

Los Santuarios, de acuerdo con en el artículo 55 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), son aquellas áreas que se establecen en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida.

En la propuesta de Santuario Playa El Verde Camacho, el esfuerzo continuo de protección y conservación de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) inició en 1975. Desde entonces y hasta el 2022 los esfuerzos de conservación se han realizado de manera ininterrumpida, con el registro de 59,266 nidadas y 3,515,228 neonatos incorporados a la población silvestre.

Estos datos surgen de un esfuerzo constante de protección y conservación, aunado al manejo sistematizado y estandarizado de la información, a través del Banco de Información de Tortugas Marinas (BITMAR) y de la Base de Datos del Programa Nacional de Conservación de las Tortugas Marinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (DGVS, 1978-2004), que se actualiza constantemente. Además, sirven para el análisis y comparación de las tendencias de la población de tortuga golfina con comportamiento de anidaciones solitarias, con aquellas con comportamiento de arribada, así como para comparar tendencias con otras playas índices como La Escobilla, Oaxaca.

La propuesta de Santuario Playa El Verde Camacho, en los municipios de San Ignacio y Mazatlán, Sinaloa, es una playa índice de anidaciones solitarias de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) en el límite norte de su distribución en el Pacífico oriental (Abreu y Plotkin, 2008), donde, desde 1975 se iniciaron los trabajos de protección y conservación de las tortugas marinas; posteriormente se incorporó al Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas, creado en 1966 con el fin de apoyar la regulación pesquera y realizar actividades de investigación y conservación de las especies (Márquez *et al.*, 2014). Las acciones de protección y conservación de las especies de tortugas marinas con énfasis en tortuga golfina cuentan a la fecha con 48 años de operar. En todo este tiempo, la anidación de tortuga golfina en la playa se ha incrementado de menos de 200 en 1975 a más de 1,500 cada año a partir de 2007, con un valor máximo de 2,509 en 2017.

El riesgo del crecimiento y la modificación en el uso de suelo de áreas costeras, en el municipio de Mazatlán, amenaza la calidad e integridad de las funciones ecológicas de los sistemas y la productividad natural debido al incremento de desarrollos urbanos y turísticos, por lo cual este estudio presenta información para justificar la creación de un área natural protegida (ANP) con categoría de Santuario, de competencia federal en los municipios de Mazatlán y San Ignacio, Sinaloa, el cuál promoverá la protección y conservación de las especies de tortugas marinas que ahí anidan, en una playa con trabajos ininterrumpidos por 48 años.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE SANTUARIO PLAYA EL VERDE CAMACHO EN LOS MUNICIPIOS DE MAZATLÁN Y SAN IGNACIO, EN EL ESTADO DE SINALOA

ANEXO 1

¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?

- Preservar la playa El Verde Camacho, que constituye una playa Índice de la condición poblacional de la tortuga golfina *Lepidochelys olivacea* en el estado de Sinaloa, en el Pacífico mexicano. Así mismo es sitio de anidación de otras especies de tortugas marinas como la tortuga laúd *Dermochelys coriacea* y de la tortuga prieta *Chelonia mydas*.
- Fortalecer los trabajos de protección y conservación de tortugas marinas que se han realizado de manera continua desde 1975, formando parte del Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas desde 1977 con el fin de contar con información y realizar investigación.
- Salvaguardar la diversidad genética de especies silvestres, de las cuales la propuesta de Santuario cuenta con 59 especies enlistadas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y en otros listados internacionales como la lista roja de la UICN, que clasifica a tres especies de tortugas marinas como en peligro crítico. Estas tres especies son la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) y la tortuga prieta (*Chelonia mydas*), que constituyen especies migratorias que llegan a este sitio para su reproducción o para complementar fases críticas de su ciclo biológico.
- Proteger un área de sustento para 363 especies (2 especies de invertebrados y 318 vertebrados: 8 de anfibios, 19 de reptiles, 266 de aves y 25 de mamíferos), de las cuales 35 especies son endémicas, 59 están en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010 (32 están sujetas a protección especial, 19 están amenazadas y 8 están en peligro de extinción) y 37 son especies prioritarias para la conservación en México.
- Preservar el sustento de una comunidad de 127 especies de aves migratorias, que representan el 48 % de la avifauna de la propuesta, y que llegan a este sitio para su reproducción o para complementar fases críticas de su ciclo biológico; así como de 126 especies residentes y 13 transitorias, que usan este sitio para su reproducción y desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

Abreu, A & Plotkin, P. 2008. *Lepidochelys olivacea*. IUCN SSC Marine Turtle Specialist Group. The IUCN Red List of Threatened Species.

Márquez, M. R., Jiménez Quiroz, Ma. del Carmen, Peñaflores Salazar, Cuauhtémoc y Días Flores, Juan. 2014. Programa Nacional de Investigación de Tortugas Marinas. En: R. Márquez-Millán y M. Garduño-Dionate (compils) 2014. Tortugas Marinas. Instituto Nacional de la Pesca. 96 pp.

